

Santiago, 19 de Junio de 2015
GG/192/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del fondo Mutuo Principal Progresión

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

Reglamento interno:

A. CARACTERISTICAS DEL FONDO

1. Características Generales

- 1.1 Nombre del Fondo: Se modifica el nombre a Fondo Mutuo Principal Progresión Deuda Largo Plazo.
- 1.2 Tipo de Fondo: Cambia a Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano y Largo Plazo Nacional con Derivados

B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

2. Política de inversiones

- 2.1 En el numeral 2.1, Se elimina la mención "nacional" del título "Clasificación de riesgo".
- 2.2 En el numeral 2.4 se agregan nuevas monedas que podrán ser mantenidas por el fondo.

3. Características y diversificación de las inversiones

- 3.1 En el numeral 3.1, punto 1, se agrega 1.f) Efectos de Comercio
- 3.2 En el numeral 3.1, punto 1, se agrega 1.g) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e Instituciones Financieras Extranjeras que operen en el país
- 3.3 En el numeral 3.2, se agrega el Límite Máximo de Inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.
- 3.4 Se agrega el Título 3.3. Tratamiento de los excesos de inversión

4. Operaciones que realizará el Fondo.

- 4.1 En el numeral 4.1, se incorpora el tratamiento sobre el uso de Contratos de Derivados, indicando los tipos de contrato, operaciones, finalidad de uso y riesgos que conlleva el uso de este tipo de contratos.
- 4.2 En el numeral 4.3, se incorporan las condiciones que debe cumplir el fondo para poder realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública.

E. POLÍTICA DE VOTACION

- 1.1 Se modifica la Política de Votación del fondo, redefiniendo el proceder de la Administradora en representación del fondo, en juntas de tenedores de aquellos instrumentos en los que hubiere invertido.

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

- 1.1. En el numeral 1, "Serie C", "Requisitos de Ingreso": Se realizan modificaciones en los requisitos de ingreso a la serie.
- 1.2. En el numeral 1, "Serie Plan4", "Requisitos de Ingreso": Se incorporan nuevos requisitos para poder ingresar a esta serie.
- 1.3. En el numeral 1, "Serie M", "Requisitos de Ingreso": Se realizan modificaciones en los requisitos de ingreso a la serie.
- 1.4. En el numeral 2, Se agrega un nuevo gasto que será de cargo del fondo bajo el concepto: Gastos derivados de servicio y soportes informáticos inherentes a los Fondos Mutuos.
- 1.5. En el numeral 2, Se modifica el alcance de los gastos derivados de la contratación de servicios externos.
- 1.6. En el numeral 3, "Serie M", Se agregan nuevas comisiones diferidas al rescate de cargo del partcipe.
- 1.7. En el numeral 3, se homogeniza la redacción de acuerdo a las nuevas comisiones de cargo del partcipe en la Serie M.

G. SUSCRIPCIÓN, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS.

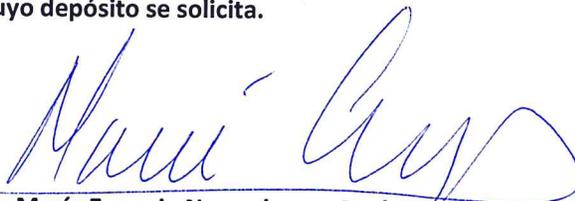
- 1.1. En el numeral 1, se modifican referencias a la derogada Circular No. 1.898 de 2008.
- 1.2. En el numeral 3, se modifican las condiciones aplicables a las series Plan Familia.
- 1.3. En el numeral 4, "Medios de difusión del valor contable y cuotas de circulación", se modifica la hora en la cual se actualizará la información publicada por la administradora en su página WEB.

H. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- 1.1 En la letra D, se agregan consideraciones pertinentes plazos de permanencia, requisitos de ingreso y comisiones de colocación diferida al rescate, que aplican a aquellos partcipes de las serie M, serie C y serie Plan 4, que suscribieron sus cuotas con anterioridad a la fecha de depósito de esta carta.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.



María Eugenia Norambuena Bucher
Gerente General

Principal Administradora General de Fondos S.A.